

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROCEDIMIENTO alternativo para la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene, método autorizado que únicamente podrá ser aplicado por el laboratorio de pruebas denominado Técnico de Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 49, tercer párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37, fracción X, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 14 y 15 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y 24, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica la autorización siguiente:

Procedimiento alternativo para la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene

Procedimiento alternativo autorizado	Empresa
Método alterno para realizar la evaluación de condiciones térmicas abatidas, mediante la utilización, como instrumento de medición, del equipo marca Kessler, tipo termómetro de líquido en vidrio, modelo ASTM 114C, número de serie 835833, con certificado de calibración número 4201TA/2017, el cual cumple con lo dispuesto por el numeral 10.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene. El método autorizado únicamente podrá ser aplicado por el Laboratorio de Pruebas denominado Técnico de Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V. En las visitas de inspección se deberá contar con un certificado de calibración vigente para este equipo, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	TÉCNICO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

La información relativa a la autorización estará disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 93, Piso 14, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Germán Mendoza Rivera**.- Rúbrica.

PROCEDIMIENTO alternativo para la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene, método autorizado que únicamente podrá ser aplicado por el laboratorio de pruebas denominado Grupo en Consultoría en Seguridad y Medio Ambiente, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 49, tercer párrafo, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 37, fracción X, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 14 y 15 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y 24, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publica la autorización siguiente:

Procedimiento alternativo para la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene

Procedimiento alternativo autorizado	Empresa
Método alterno para realizar la evaluación de condiciones térmicas abatidas, mediante la utilización, como instrumento de medición, del equipo marca Kessler, tipo termómetro de líquido en vidrio de alcohol, modelo ASTM 114C, número de serie 835802, con certificado de calibración número MA-T3116/2017, el cual cumple con lo dispuesto por el numeral 10.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene. El método autorizado únicamente podrá ser aplicado por el Laboratorio de Pruebas denominado Grupo en Consultoría en Seguridad y Medio Ambiente, S.C. En las visitas de inspección se deberá contar con un certificado de calibración vigente para este equipo, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	GRUPO EN CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.C.

La información relativa a la autorización estará disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 93, Piso 14, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil diecisiete.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Germán Mendoza Rivera**.- Rúbrica.